

TS-EUGenérico Urbanismo

Núm. Exp.: 2022/389-URB

Asunto REPARACIÓN DE DIVERSOS CAMINOS MUNICIPALES AFECTADOS POR LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO: ALJIBE DE LOS MOROS, LOS PUERTOS, EN MEDIO Y RAMALES, CARRIL FUERTE GILO, CENIA, POLIDEPORTIVO, BAYONETA Y RAMAL CAMINO TOLOMÓ.

Interesado COMUNIDAD DE REGANTES VIRGEN DE LAS NIEVES

Dirección PLAZA MAYOR

C - Informe Jurídico

INFORME NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS DE " REPARACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES AFECTADOS POR LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO: ALJIBE DE LOS MOROS, LOS PUERTOS, EN MEDIO Y RAMALES, CARRIL, FUENTE GILO, CENIA, POLIDEPORTIVO, BAYONETA Y RAMAL CAMION TOLOMÓ" EJECUCIÓN SUBSIDIARIA OBRAS COMUNIDAD DE REGANTES VIRGEN DE LAS NIEVES". EXPTE. 2022/389-URB /JMG

ANTECEDENTES

1º.- 1 de junio de 2010: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria núm. 2010000010, acordó autorizar a la Comunidad de Regantes "Virgen de las Nieves" la ocupación temporal y paso de conducciones de riego por caminos y parcelas municipales para la ejecución de la obra de infraestructura hidráulica básica, debiendo el paso de las conducciones sujetarse a las condiciones de ejecución que en el mismo acuerdo se indicaban, entre el que figuraba la reposición de los caminos a su estado original.

2º.- 4 de noviembre de 2015: Por parte de la Oficina Técnica Municipal se emite informe en relación con el estado de los caminos afectados por las obras de modernización de regadío ejecutadas por la Comunidad de Regantes Virgen de las Nieves y que se encontraban pendientes de reposición a su estado original (63 caminos), incluyendo fichas de cada camino en el que se incluía el alcance de los daños, las actuaciones a realizar, la estimación económica de la reparación, plazo de ejecución de las obras y documentación fotográfica.

3º.- 11 de abril de 2017: Por la Junta de Gobierno Local en sesión nº 2017/14 se acuerda requerir a la Comunidad de Regantes Virgen de las Nieves que restituya y

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250402644170314025



reponga en el plazo de 29 días el camino municipal “Enmedio y Ramales” (IMBD 421) a su estado anterior a la autorización de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2010, atendiendo a las indicaciones del informe emitido por la Oficina Técnica Municipal en fecha 4 noviembre de 2015.

4º.- 5 de diciembre de 2017: Por la Junta de Gobierno Local en sesión nº 2017/44 se acuerda requerir a la Comunidad de Regantes Virgen de las Nieves que restituya y reponga en el plazo de 22 días los caminos municipales “Aljibe de los Moros” (IMBD 362), “Los Puertos” (IMBD 486) y “Carril” (IMBD 388) a su estado anterior a la autorización de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2010, atendiendo a las indicaciones del informe emitido por la Oficina Técnica Municipal en fecha 4 noviembre de 2015.

5º.- 19 de junio de 2018: Por la Junta de Gobierno Local en sesión nº 2018/25 se acuerda requerir a la Comunidad de Regantes Virgen de las Nieves que restituya y reponga en el plazo de 22 días el camino municipal “Fuente Gilo” (IMBD 429) a su estado anterior a la autorización de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2010, atendiendo a las indicaciones del informe emitido por la Oficina Técnica Municipal en fecha 4 noviembre de 2015.

6º.- 19 de julio de 2022: Por la Junta de Gobierno Local en sesión nº 2022/509 se acuerda requerir a la Comunidad de Regantes Virgen de las Nieves que restituya y reponga en el plazo de 30 días los caminos municipales “Bayoneta”, “Cenia” y “Polideportivo” y “Tolomó Alto” al estado anterior a la autorización de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2010, atendiendo a las indicaciones del informe emitido por la Oficina Técnica Municipal en fecha 4 de noviembre de 2015.

7º.- 29 de julio de 2019: Mediante Sentencia nº 270/2019 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Alicante se desestima el recurso interpuesto por la Comunidad de Regantes Virgen de las Nieves de Aspe contra la desestimación expresa de diversos recursos de reposición interpuestos por la citada comunidad de regantes contra, entre otras, la orden de reparación que se cita en el antecedente quinto del presente acuerdo.

8º.- Mayo de 2022: A petición de los Servicios Generales (Servicios jurídicos) del Ayuntamiento, por parte de la Oficina Técnica Municipal se redacta el proyecto técnico de “Reparación de diversos caminos municipales afectados por las obras de modernización de regadío: Aljibe de los Moros, Los Puertos, En medio y Ramales, Carril, Fuente Gilo, Cenia, Polideportivo, Bayoneta y Ramal Camino Tolomó”, por ejecución subsidiaria municipal de las obras de reparación de caminos municipales afectados por las obras de modernización de regadío ejecutadas por la Comunidad de Regantes Virgen de las Nieves, suscrito por la ITOP Municipal Dña. Josefa María Botella Sempere, con un presupuesto base de licitación de 148.724,91 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución de ejecución de 2 meses.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250402644170314025



9º.- 20 de octubre de 2022: Mediante Resolución de Alcaldía 2022002139 se incoa expediente de ejecución subsidiaria por los daños ocasionados en bien de dominio público camino municipal “Carril”, acompañando el informe sobre incumplimiento con la valoración técnica emitido por la ITOP Municipal, que asciende a la cantidad de 10.138,42 € (IVA incluido).

10º.- 20 de octubre de 2022: Mediante Resolución de Alcaldía 2022002140 se incoa expediente de ejecución subsidiaria por los daños ocasionados en bien de dominio público camino municipal “Los Puertos”, acompañando el informe sobre incumplimiento con la valoración técnica emitido por la ITOP Municipal, que asciende a la cantidad de 1.832,06 € (IVA incluido).

11º.- 20 de octubre de 2022: Mediante Resolución de Alcaldía 2022002141 se incoa expediente de ejecución subsidiaria por los daños ocasionados en bien de dominio público camino municipal “Camino Enmedio”, acompañando el informe sobre incumplimiento con la valoración técnica emitido por la ITOP Municipal, que asciende a la cantidad de 90.252,34 € (IVA incluido).

12º.- 20 de octubre de 2022: Mediante Resolución de Alcaldía 2022002151 se incoa expediente de ejecución subsidiaria por los daños ocasionados en bien de dominio público camino municipal “Aljibe de los Moros”, acompañando el informe sobre incumplimiento con la valoración técnica emitido por la ITOP Municipal, que asciende a la cantidad de 4.077,84 € (IVA incluido).

13º.- 28 de diciembre de 2022: Mediante Resolución de Alcaldía 2022002859 se incoa expediente de ejecución subsidiaria por los daños ocasionados en bien de dominio público camino municipal “Cenia”, acompañando el informe sobre incumplimiento con la valoración técnica emitido por la ITOP Municipal, que asciende a la cantidad de 9.216,37 € (IVA incluido).

Asimismo, en el apartado tercero de la citada resolución se ordena el inicio de los trámites necesarios para la contratación de los servicios externos necesarios para proceder al cumplimiento de la ejecución subsidiaria establecida.

14º.- 28 de diciembre de 2022: Mediante Resolución de Alcaldía 2022002860 se incoa expediente de ejecución subsidiaria por los daños ocasionados en bien de dominio público camino municipal “Bayoneta”, acompañando el informe sobre incumplimiento con la valoración técnica emitido por la ITOP Municipal, que asciende a la cantidad de 17.499,41 € (IVA incluido).

Asimismo, en el apartado tercero de la citada resolución se ordena el inicio de los trámites necesarios para la contratación de los servicios externos necesarios para proceder al cumplimiento de la ejecución subsidiaria establecida.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250402644170314025



15º.- 28 de diciembre de 2022: Mediante Resolución de Alcaldía 2022002861 se incoa expediente de ejecución subsidiaria por los daños ocasionados en bien de dominio público camino municipal “Polideportivo”, acompañando el informe sobre incumplimiento con la valoración técnica emitido por la ITOP Municipal, que asciende a la cantidad de 3.532,12 € (IVA incluido).

Asimismo, en el apartado tercero de la citada resolución se ordena el inicio de los trámites necesarios para la contratación de los servicios externos necesarios para proceder al cumplimiento de la ejecución subsidiaria establecida.

16º.- 28 de diciembre de 2022: Mediante Resolución de Alcaldía 2022002862 se incoa expediente de ejecución subsidiaria por los daños ocasionados en bien de dominio público camino municipal “Ramal Tolomó Alto”, acompañando el informe sobre incumplimiento con la valoración técnica emitido por la ITOP Municipal, que asciende a la cantidad de 7.455,96 € (IVA incluido).

Asimismo, en el apartado tercero de la citada resolución se ordena el inicio de los trámites necesarios para la contratación de los servicios externos necesarios para proceder al cumplimiento de la ejecución subsidiaria establecida.

17º.- 22 de marzo de 2023: Por la Junta de Gobierno Local, se aprueba técnicamente el proyecto de “REPARACIÓN DE DIVERSOS CAMINOS MUNICIPALES AFECTADOS POR LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO: ALJIBE DE LOS MOROS, LOS PUERTOS, EN MEDIO Y RAMALES, CARRIL, FUENTE GILO, CENIA, POLIDEPORTIVO, BAYONETA Y RAMAL CAMINO TOLOMÓ”, suscrito por la ITOP Municipal Dña. Josefa María Botella Sempere, con un presupuesto base de licitación (con IVA) de 148.724,91 € y un plazo de ejecución de ejecución de 2 meses.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Es objeto del presente contrato definir las obras y fijar las condiciones técnicas y económicas generales que han de regir para la ejecución de las correspondientes al Proyecto de “REPARACIÓN DE DIVERSOS CAMINOS MUNICIPALES AFECTADOS POR LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO: ALJIBE DE LOS MOROS, LOS PUERTOS, EN MEDIO Y RAMALES, CARRIL, FUENTE GILO, CENIA, POLIDEPORTIVO, BAYONETA Y RAMAL CAMINO TOLOMÓ”.

SEGUNDA: Consta en el expediente documento de Retención de Crédito número 920240001144 por importe de 148.724,91 € con cargo a la aplicación presupuestaria número 12 45400 22799 denominada “Ejecución subsidiaria caminos regantes”, para la licitación del contrato de obras de referencia.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250402644170314025



En su virtud, se informa favorablemente la necesidad e idoneidad de licitar la obra de “REPARACIÓN DE DIVERSOS CAMINOS MUNICIPALES AFECTADOS POR LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO: ALJIBE DE LOS MOROS, LOS PUERTOS, EN MEDIO Y RAMALES, CARRIL, FUENTE GILO, CENIA, POLIDEPORTIVO, BAYONETA Y RAMAL CAMINO TOLOMÓ”, siendo las características del contrato, las siguientes:

Tipo de contrato: administrativo	
Subtipo del contrato: obras	
Objeto del contrato: Reparación de diversos caminos municipales afectados por las obras de modernización de regadío: Aljibe de los Moros, Los Puertos, Enmedio y ramales, Carril, Fuente Gilo, Cenia, Polideportivo, Bayoneta y ramal camino Tolomó.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado	
Valor estimado del contrato: 122.913,15 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 122.913,15 €	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido 148.724,91 €	
Duración de la ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Es cuanto tiene a bien informar el/la abajo firmante.

T.A.G del Área de Territorio

Jorge Marco Guirado
 Fecha: 14/05/2024 Hora: 12:57:57

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250402644170314025

